



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Lunes 29 de abril	Número 81

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Luis Alberto Castillo López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Villarcayo.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona, en el domicilio supuesto de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y no habiéndose encontrado éstos en el mismo, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican:

N.º Notif.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio	Principal
------------	--------------------	--------	-----------	-----------

Licencia fiscal de actividad comerciales e industriales

MDADES. CUESTA URRIA

1/95	Solana Arranz, José Javier	22717632	Nofuentes	12.860
2/95	Rámila Santa Coloma, Domingo	16161051	Hierro	51.637

MDAD. DE MONTIJA

5/95	Herlogás, S. A.	A48092951	Qlla. Sopena.	11.243
7/95	Urbanizadora Zalama	A28292448	Bercedo	29.780
3/95	Arnáiz Sáinz Aja, Jacinto	72019372	San Pelayo	20.517
4/95	Badia Urrestarazu, Julio	14887036	Villalalaza	38.774
6/95	Linares Gil, Ramón	14948834	En Municipio	21.212

MDAD. DE VALDIVIELSO

8/95	Espinazo González, Manuel	72390035	Puentearenas	33.472
9/95	Llamas Pardo, Lorenzo	13722520	Valdenoceda	96.939
10/95	Rilova Simón, Francisco	13119652	Hoz	25.603

TRESPADERNE

13/95	Chyon, S. L.	B09108218	Trespaderne	99.268
11/95	Alonso García, Abel	14690103	Trespaderne	48.389
12/95	Conde Río, Luis Miguel	76503862	Cadiñanos	10.605

N.º Notif.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio	Principal
15/95	Lavin Sáiz, Mateo	14734872	Trespaderne	96.939
17/95	Ontañón Rueda, María Gloria	71240316	Trespaderne	10.607
18/95	Prieto Andrés, Francisco Javier	14545845	Trespaderne	47.506
19/95	Ruiz Peña, Angel	13034800	Trespaderne	38.774
20/95	Salazar López, Luis Alberto	22722707	Trespaderne	129.248
21/95	Toledano Fernández, Pablo	5861345	Trespaderne	13.234
14/95	Fernández Salazar, Julián	13200169	Trespaderne	9.936
16/95	López Gracia, M. Ascensión	13122445	Trespaderne	2.121

VALLE DE MENA

22/95	Asensio López, Ismael	72165883	Mercadillo	38.774
23/95	Blanco Alonso, Mariano	7378626	Villasuso	13.234
24/95	Díez Fernández, Ignacio, y otro	G09213588	Villasana	35.351
25/95	Droganón Norte Burgos	G09077736	Cadagua	89.334
26/95	Fuente Merino, Angel Alberto	30589358	Villasana	34.747
27/95	Goldrán Gallegos, Juan	1037517	Villasana	96.778
28/95	Goldrán Gallegos, Eusebio	51303492	Villasana	38.774
29/95	García Alonso, Serafín	6482993	Villasana	96.964
30/95	García Larena, Alvaro y otro	G09051244	Villasana	27.386
31/95	Garmendia Iparraguirre, José	15867498	Villasana	21.055
32/95	González Fierro, Eulogio	9711841	Gijano	38.774
33/95	Henales Ruiz, Agustín	72237306	Ayega	51.672
34/95	Herrería Berrón, S. L.	B09232521	Santecilla	39.751
35/95	Instalaciones Carlos Alvaro	G09051244	Villasana	30.778
36/95	Instalaciones Eléctricas			
	Briñas Bi	A48113310	Villanueva	26.515
37/95	Isidro Capel Ortiz, Carlos			
	Albizu II	E48210157		51.295
38/95	Lacalle Nozal, Pedro M. y otro	G48192363	Villasana	26.515
39/95	López Olabarrieta, S. L.	B48238745	Villasana	13.257
40/95	Llarena Pereda, Dionisio	14249347	Villasana	16.678
41/95	Moreno Sánchez, José María	30583725	Arceo	4.633
42/95	Otaola Chavarrí, Francisco	14831944	Villasana	48.389
43/95	Panificadora Menesa, S. L.	B09004060	Villasana	5.903
44/95	Pereda Gómez, José María	71339984	Villasana	5.303
45/95	Pérez Campelo, Francisco Javier	14585486	Villasana	31.763
46/95	Construcciones y Construcciones,			
	Seica, S. L.	B09203324	Nava	51.295
47/95	Regulez Pérez, Josefa	13274940	Villasana	13.627
48/95	Reloso Camiruaga, Luz María	14938281	Villasana	4.941

N.º Notif.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Domicilio	Principal
49/95	Rey Hernández, Cándido Anselmo	7750965	Villasana	38.774
50/95	Rodrigo Garitacelaya, María Teresa	14386344	Villasana	21.210
51/95	Santamaría Canabal, Raúl	14214938	Santa Cruz	34.900
52/95	Santos Campaña, Cesáreo	14542797	Villasana	13.234
53/95	Sarabia Pinteño, Francisco	13121581	Leciñana	7.268
54/95	Servicios Duero, S. A.	A47037577	Villasana	18.541
55/95	Sevillano Aparicio, Francisco Javier	14942919	Villasana	7.755
56/95	Vázquez Alonso, Luis	14688756	Villasana	4.633
57/95	Villegas Santoveña, Desediero Martín	13913962	Villasana	38.774

Licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas

VALLE DE MENA

58/95	Amat. Tuduri, Rafael	1472731	Villasana	221.702
59/95	Lorden, S. L.	B48256390	Villasana	34.197
60/95	Martín Imber, Pablo	16030875	Entrambasag.	60.251

Con fechas 30-11-88, 20-11-89, 10-12-90 y 30-11-91, el señor Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos dictó la siguiente:

«Providencia de apremio. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica, mediante el presente, a los deudores que se han relacionado por desconocer sus domicilios, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, sita en Villarcayo, calle del Horno, 10, o por medio de las entidades colaboradoras.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de alzada ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio,

salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en el mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Villarcayo, a 16 de abril de 1996. — El Oficial Mayor, Luis Alberto Castillo López.

JUNTA DE COMPRAS

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1996, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir en la adquisición de 435.000 juveniles de cangrejo señal, con destino a la repoblación de los ríos de la provincia, se someten a información pública por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, toda vez que simultáneamente se hace público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la convocatoria para la celebración de un contrato de suministro por el procedimiento negociado para la adquisición de 435.000 juveniles de cangrejo señal, por un tipo de licitación máximo de 14.894.400 pesetas

Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado, en el plazo de catorce días naturales siguientes al de la presente publicación.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas se encuentran en la Sección de Contratación de esta Excelentísima Diputación Provincial, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición económica:

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, en nombre propio (o en representación de, expresa su aceptación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas, para realizar, mediante procedimiento negociado, el suministro de, ofreciendo efectuarlo por la cantidad de (en cifra y letra), incluidos todos los impuestos que graven los diferentes conceptos y el I. V. A., sin que puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

En Burgos, a 17 de abril de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

2807.—7.600

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

International Business Machines, S.A.E. C/. Elcano, 9. 48008-Bilbao. N.I.F. A28010791. Suministro de tres unidades de disco, de 970 Mb cada una, con destino al ordenador central.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de marzo de 1996. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

2678.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 139/95, seguido por amenazas, se ha acordado citar a María Carmen Feijoo Rodríguez como denunciante, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 10 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

2681.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 91/95, a instancia de doña Bernarda Sara Rodríguez Varona, de su finado hermano don Juan Antonio Rodríguez Varona, fallecido en Burgos el día 30 de mayo de 1995, de estado civil soltero, que murió sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y en el de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 26 de febrero de 1996. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

1597.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 100/1996-c, promovidos por Oscar Fernando Blasco Zuloaga, en reclamación de 76.376 pesetas, contra Cia. Seguros Mapfre y Europistas, S. A.; se cita a este último con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo a las 10,30 horas, a la celebración del juicio verbal, acompañado de cuantas pruebas intente valerse en defensa de sus intereses, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al representante legal de Europistas, S. A., cuyo domicilio social se ignora, expido la presente en Miranda de Ebro, a 1 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

2643.—3.040

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 415/94, a instancia de la entidad Banco Zaragozano, S. A., representada por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno y defendida por el Letrado don Celestino López Gonzalo, contra Alquileres Aranda, S. L., don Fernando Sanz García, doña María del Prado Santo Domingo Laguna e Inversiones Santo Domingo, S. L., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. — Tierra de secano en el término municipal de Aranda de Duero, al paso de Muro de Murcia, polígono 9, de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.569, folio 52, finca 38.289. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. — Urbana, sita en la localidad de Riaza, carretera de Santibáñez de Ayllón, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, al tomo 790, libro 44, folio 152, finca 4.361. Valorada en 8.780.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 10 de junio, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0415-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 8 de julio, a las 9,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 2 de septiembre, a las 9,30 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del pre-

cio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de abril de 1996. — El Juez, María Soledad Escolano Enguita. — El Secretario (ilegible).

2684.—11.400

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, doña María Soledad Escolano Enguita y en autos de juicio de testamentaría, seguidos bajo el número 181/91, a instancia de don Luicio, doña Clementina, don Dionisio y don Gregorio Sacristán Pérez, representados por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Rodríguez Bueno, contra doña Cirpiana, don José y don Alejandro Sacristán Gonzalo, doña Máxima Sacristán Pérez, doña Milagros y doña del Carmen Sacristán Alvaro y demás herederos de don Primitivo Sacristán Pérez, ha acordado citar a dichos demandados para que comparezcan en el presente juicio por término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles. Y al mismo tiempo se les cita a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio, a las 10 horas, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia de los causantes.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma a los demandados y demás herederos de don Primitivo Sacristán Pérez, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Aranda de Duero, a 26 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).

2683.—3.990

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Valentín Carranza Hontoria, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 11-96 de su tío Gregorio Hontoria Arribas, mayor de edad, soltero, vecino de Cilleruelo de Abajo, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Diario de Burgos, en el tablón de anuncios de Cilleruelo de Abajo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

En Lerma, a 22 de marzo de 1996. — El Juez, Marta Mayoral Santamaría. — El Secretario (ilegible).

2484.—3.040

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 466/95, a instancia de José Manuel Echevarría Ulibarri contra Corrales-Gil Promociones Inmobiliarias, S. L., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. — Secretario señor don Jesús Incinillas Fernández.

En Villarcayo, a 22 de febrero de 1996.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, emplácese a la parte demandada conforme a lo solicitado.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Corrales-Gil Promociones Inmobiliarias, S. L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Villarcayo, a 22 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1599.—4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 762/95, seguidos por don Gustavo Manero Sabando y otros contra Cardesmer, S. L., sobre despido, ha sido dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social número dos de Burgos, doña Angela Mostajo Veiga, providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 29 de marzo de 1996. Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 14 de mayo, a las 12 horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Cardesmer, S. L., y practicar confesión judicial, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, Polígono Industrial Bayas P.133, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible).

2644.—3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 438/1996, a instancia de Administración del Estado contra Decretos Diputación Provincial Burgos 17-1-96,

asignando diversas cantidades mensuales en concepto complemento productividad 7 funcionarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2198.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 379/1996, a instancia de doña Lourdes Alonso Pedrosa contra resol. 22-12-95, Sub. Gral. Personal Civil Ministerio Defensa, desestimando petición percibo complemento destino nivel 22, por aplicación Ley 22/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2199.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 433/1996, a instancia de don José María Díez Sánchez contra resol. 5-1-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución de la Jefatura de Tráfico de Burgos, expte. 09/020149794/8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2200.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 424/1996, a instancia de Piedras y Mármoles, S. L., contra resol. 21-2-96, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso ordinario c/resol. 10-3-95, Dirección Provincial Burgos, dictada acta infrac. 126/94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2201.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 415/1996, a instancia de Restaurante Tequila, S. L., contra Decreto Alcaldía Burgos 29-2-96, resolviendo clausurar cautelarmente el establecimiento bar-restaurante Tequila, calle Santa Agueda, 8.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2202.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 374/1996, a instancia de don Jorge Cervera Mans contra resolución 10-1-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 090201513267.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 21 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2203.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 349/1996, a instancia de Santiago Miguel de Rozas, S. A. contra resol. 9-11-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/318/1995, c/denegación devolución cuotas Régimen General.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2204.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 328/1996, a instancia de Comubel, S. L., contra resol. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 9-11-95, desestimando reclamación 9/317/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2205.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 320/1996, a instancia de Hermanos Alcalde, S. A., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 9-11-95, desestimando reclamación 9/314/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2206.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 319/1996, a instancia de Antonio Larra Agencia de Seguros, S. A., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 9-11-95, desestimando reclamación 9/333/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2207.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 318/1996, a instancia de Autoservicio Mafer, S. L., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 9-11-95, desestimando reclamación 9/326/95, s/devolución cuotas Régimen General Seg. Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2208.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 316/1996, a instancia de Muebles y Colchones Doncel, S. L., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 9-11-95, desestimando reclamación 9/632/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2209.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 315/1996, a instancia de Charcuterías Cabia, S. L., contra resl. 28-12-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/331/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2210.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 314/1996, a instancia de Pesfremar, S. L., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/322/95, c/denegación devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2211.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 313/1996, a instancia de Hermanos Rincón Ausín, S. L., contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León 9-11-95, desestimando reclamación 9/327/95, denegando devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2212.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 312/1996, a instancia de Autoservicio Almar, S. L., contra resol. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/332/95, C/denegación devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2213.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 263/1996, a instancia de Agrocinegética Modelo, S. L., contra resol. 9-11-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/618/95, s/devolución cuotas Régimen Gral. Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2214.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 448/1996, a instancia de don Pedro Felipe Fernández Díaz Sarabia contra acuerdo Ayto. Villarcayo 17-1-96, acordando requerir recurrente consolidación de ruina del Palacio y Torre en Villacomparada de Rueda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

2248.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. núm. 090025329, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de Giménez Construcciones y Obras P, con domicilio en Cl. Nuestra Señora de Fátima, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LAMT y 2 CTS cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Giménez Construcciones y Obras P, la instalación LAMT y 2 CTS, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13,2/20 KV y 2 CTS de 100 KVA C/U y relación 13.200/220 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 20 de marzo de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2547.—5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Abel Ibáñez Angulo, con domicilio en Zael (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Zael (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 260 sauces y vergaza, situados en el cauce del río Cubillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zael (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-C1.540/96).

Valladolid, 14 de marzo de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2332.—3.000

José María Samplon Valls, como Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en cauces públicos en la zona de concentración parcelaria de Acedillo, Bustillo del Páramo, Hormazuela, Cocolina, Brulles y Melgosa de Villadiego (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

El proyecto de infraestructura de Acedillo, Bustillo del Páramo, Hormazuela, Cocolina, Brulles y Melgosa de Villadiego (Burgos), contempla la necesidad de construcción de pequeñas obras de fábrica (caños, tubos corugados, badenes y puentes), así como la limpieza y acondicionamiento de los ríos y arroyos existentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-18.783/95).

Valladolid, 20 de diciembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2366.—3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Diego Vilanova García solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 120 l./día (0,00139 l./s) a derivar del río Trueba por su margen derecha, en jurisdicción de Santurde, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al abastecimiento de tres caballos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-28, 5006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de febrero de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2073.—3.610

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de febrero de 1996, se otorga a don Angel Ruiz Vélez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del arroyo La Dobera, en la cuenca del río Nela, término municipal de Valmayor, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con un caudal de 0,9 l./seg. y un volumen máximo anual de 4.121 m.³ por hectárea y año, con destino al riego de una finca de 1,68 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2423.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de febrero de 1996, se otorga a don Tomás Leiva Cigüenza, con domicilio actual en Avenida Reyes Católicos, número 20, 09005 Burgos, y con NIF 12235972-H, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en zona de policía de cauces del arroyo Ampudia, margen izquierda, tributario del río Tirón (90114) por su margen derecha, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,09 l./s. y un volumen máximo anual de 460,800 m.³, con destino a riego de 3,7420 Has., en término municipal de Belorado (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de febrero de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2333.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Don Fernando Crespo Presa y doña Eloísa Díaz Zorrilla, vecinos de Ribota de Ordunte, T.M. de Valle de Mena (Burgos), solicitan de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la limpieza de vegetación de un tramo del arroyo Ribota, y la corta de dos saucés, dos chopos, dos cerezos, un fresno y nogal en zona de servidumbre y dominio público hidráulico del cauce.

Estas operaciones se realizarán enfrente de la vivienda de los peticionarios en Ribota de Ordunte, T.M. de Valle de Mena (Burgos).

Se advierte de la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, en la Junta Administrativa de Ribota de Ordunte, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, calle Gran Vía, núm. 57, 7.ª Izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 8 de marzo de 1996. — El Secretario General, P. O. El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

2334.—3.420

Ayuntamiento de Cogollos

Con fecha 2 de febrero de 1996, en pleno ordinario con asistencia de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos, se adoptó el que sigue:

«Solicitud préstamo Caja Cooperación de Diputación Provincial»:

— Importe: 840.000 pesetas.

— Amortización: 10 anualidades.

— Interés básico del Banco de España.

— Destino: Obras de pavimentación incluidas en el Fondo Cooperación 96.

— Ingresos afectados: Cantidades recibidas a través de la Delegación de Hacienda.

A tenor de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de un mes para examen y presentación de reclamaciones si las hubiere.

Transcurrido el mismo sin presentarse reclamación alguna se considera aprobado definitivamente.

Cogollos, 12 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2049.—3.000

Ayuntamiento de Encio

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Encio, 15 de marzo de 1996. — El Alcalde, Dionisio Barcina Fernández Alonso.

2050.—3.000

Mancomunidad Tierras del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Consejo Pleno.

Sotopalacios, 5 de febrero de 1996. — El Presidente (ilegible).

2051.—3.000

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1996, por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 5 de febrero de 1996 y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya producido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho presupuesto se hace público por capítulos de acuerdo con el punto 1 del artículo referenciado:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 17.366.111 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 350.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 13.580.000 pesetas.

Total por capítulos: 31.496.111 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.700.186 pesetas.

2. Gastos en bienes y servicios, 7.043.925 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.352.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 19.400.000 pesetas.

Total por capítulos: 31.496.111 pesetas.

Relación de puestos de trabajo de funcionarios en plantilla:

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios en plantilla, aprobada en sesión ordinaria de 5 de febrero de 1996.

Funcionarios:

— Un puesto de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

Laboral:

— 5 plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio (categoría Cuidadoras), contratadas a tiempo parcial y según servicio. Régimen eventual.

— Un oficial de primera-conductor. Vacante. Contratación prevista régimen eventual (seis meses).

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo preceptuado en el artículo 152 de la Ley 39/88.

Soncillo, 11 de marzo de 1996. — El Presidente, Clemente Sáiz Ruiz.

2052.—4.180

Ayuntamiento de Neila

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 5 de enero de 1996, acordó, con carácter provisional, aprobar las Ordenanzas de las tasas y precios públicos que a continuación se relacionan:

— Tasa por licencias urbanísticas.

— Precio público por aprovechamientos especiales del dominio público local (puestos durante las Fiestas Patronales y Vuelta Ciclista a Burgos).

Lo que se hace público por plazo de treinta días, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Neila, 11 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2053.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de diciembre, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión del 31 de diciembre de 1995 del Pleno de la Corporación, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.585.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.240.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.395.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 615.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.

Total ingresos: 7.035.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones de personal, 25.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.650.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.350.000 pesetas.

Total gastos: 7.035.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Prádanos de Bureba, 11 de marzo de 1996. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

2054.—3.515

Ayuntamiento de Roa

La cuenta general de la entidad, referida al ejercicio de 1995, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, 12 de marzo de 1996. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2056.—3.000

Por don Antonio Arranz Miravalles, como administrador de la sociedad Bar Musical Metal, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca, en la calle San Vicente, 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 21 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2219.—3.000

Junta Administrativa de Temiño

Aprobado por la Junta Administrativa, en sesión de 9 de septiembre de 1995, la memoria valorada para la pavimentación parcial en Temiño, redactada por el Técnico don Jesús González González, por un importe de 2.040.160 pesetas, y la memoria valorada para la realización de la Casa Consistorial por un importe de 2.030.639 pesetas, redactada por el Técnico don Jesús González González, se exponen al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición al público: Secretaría de la Junta Administrativa.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Temiño, a 13 de enero de 1996. — P. O. La Secretaría, Belén Vicente Domingo.

2057.—3.990

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de marzo de 1996, la modificación del artículo 3.2 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 56 del Texto Refundido 781/86, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villafruela, 8 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

2060.—3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Don Teodoro Hermosilla Leiva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miraveche.

Hace saber: Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1996, se aprobaron los padrones cobratorios del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio de 1996.

Se anuncia que dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del RDL 781/86.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre el período de pago en voluntaria de los recibos que se encuentran al cobro en días y horas de Secretaría desde el día 1 de abril al 1 de junio, ambos inclusive.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos se aplicará la vía de apremio decretándose la cobranza ejecutiva con recargo del 20 por 100 más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diese lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento al amparo de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Miraveche, 5 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2578.—3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal del Monte, 28 de febrero de 1996. — El Alcalde, Luis María Sancho Valdivielso.

2081.—3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1996, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.025.400 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.550.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.150.000 pesetas.

Sumas totales ingresos: 10.975.400 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos personal, 2.012.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 3.250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.313.400 pesetas.

Sumas totales gastos: 10.975.400 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:

Plaza de funcionario:

Con Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada), del Grupo B, Nivel 22. Número de plazas: 1.

Tal y como dispone la legislación anteriormente aludida, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de Entidades Locales, además de los previstos en el artículo 63.1.º de la Ley 7/85, los habitantes en el municipio; los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el mismo municipio; los Colegios y Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para defensa de intereses que le sean propios.

Unicamente podrán establecerse reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento según el artículo 151.2 de la Ley 38/88, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

Madrigal del Monte, 4 de marzo de 1996. — El Alcalde, Luis María Sancho Valdivielso.

2080.—4.845

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días, queda expuesto a exposición pública la memoria de pavimentación parcial de la calle Real, redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., José Luis Calleja, por un importe de 2.076.953 pesetas, el cual resultará definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

Madrigal del Monte, 9 de marzo de 1996. — El Alcalde, Luis María Sancho Valdivielso (ilegible).

2082.—3.000

Junta Vecinal de Tornadijo

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días, queda expuesto a exposición pública proyecto de rehabilitación de las escuelas, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive, por un importe de 6.438.999 pesetas, el cual resultará definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

Tornadijo, 9 de marzo de 1996. — El Presidente, Jesús A. Santidrián.

2083.—3.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1996, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.800.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.

Sumas totales ingresos: 21.300.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos personal, 2.100.000 pesetas.

2. Gastos bienes corrientes y servicios, 5.200.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 11.500.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 300.000 pesetas.

Sumas totales gastos: 21.300.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:

Plaza de funcionario:

Con Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada), del Grupo B, Nivel 22. Número de plazas: 1.

Tal y como dispone la legislación anteriormente aludida, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de Entidades Locales, además de los previstos en el artículo 63.1.º de la Ley 7/85, los habitantes en el municipio; los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el mismo municipio; los Colegios y Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para defensa de intereses que le sean propios.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento según el artículo 151.2 de la Ley 38/88, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

Madrigalejo del Monte, 28 de febrero de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

2079.—4.845

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigalejo del Monte, 12 de marzo de 1996. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

2084.—3.000

Ayuntamiento de Mazuela

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales

serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Mazuela, 15 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2085.—3.000

Ayuntamiento de Oquillas

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1995, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán examinar el expediente y en su caso formular las reclamaciones oportunas.

Oquillas, 15 de marzo de 1996. — El Alcalde, Roberto Hernández Muñoz.

2090.—3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1996, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto y el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.575.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 150.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.620.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.150.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Sumas totales ingresos: 6.595.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos personal, 950.000 pesetas.

2. Gastos bienes corrientes y servicios, 1.910.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 140.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 460.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.890.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 245.000 pesetas.

Sumas totales gastos: 6.595.000 pesetas.

Relación de puestos de trabajo:
Plazas de funcionarios:

Con Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada), del Grupo B, Nivel 22. Número de plazas: 1.

Tal y como dispone la legislación anteriormente aludida, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de Entidades Locales, además de los previstos en el artículo 63.1.º de la Ley 7/85, los habitantes en el municipio; los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el mismo municipio; los Colegios y Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para defensa de intereses que le sean propios.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones, ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento según el artículo 151.2 de la Ley 38/88, por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

Torrecilla del Monte, 27 de febrero de 1996. – El Alcalde, José García Román.

2091.—4.845

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecilla del Monte, 25 de febrero de 1996. – El Alcalde, José García Román.

2092.—3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.5 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 1996.

Villamiel de la Sierra, 15 de marzo de 1996. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Heras.

2094.—3.000

Ayuntamiento de Villazopeque

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general de presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito, ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villazopeque, 18 de marzo de 1996. – El Alcalde (ilegible).

2095.—3.000

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de marzo de 1996, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido el mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	1.700.000 Ptas.	1.025.000 Ptas.
Capítulo 3		3.751.000 Ptas.
Capítulo 3	565.000 Ptas.	
Capítulo 4	1.650.000 Ptas.	20.000 Ptas.
Capítulo 5	1.150.000 Ptas.	
Capítulo 6	231.000 Ptas.	4.500.000 Ptas.
Capítulo 7	1.500.000 Ptas.	
Capítulo 9	2.500.000 Ptas.	
Total	9.296.000 Ptas.	9.296.000 Ptas.

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 26 Complemento de Destino.

Laboral: No existe, salvo contratación para sustituciones.
Villazopeque, 15 de marzo de 1996. – El Alcalde (ilegible).

2096.—4.180

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 7 de marzo de 1996, el proyecto técnico de las obras de «Residencia de la Tercera Edad en Villasante de Montija» (Burgos), redactado por el Arquitecto don César G. de la Torre Peña, con un presupuesto de ejecución material de setenta millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesetas, y por contrata de ochenta y siete millones doscientas diecisiete mil seiscientos veinticuatro pesetas (87.217.624 ptas.), se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Merindad de Montija, 18 de marzo de 1996. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

2140.—3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Olmillos de Muñó, 15 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2142.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada para pavimentación de calles, 3.ª fase, redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de 1.700.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, 18 de marzo de 1996. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

2143.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A Electrificaciones del Duero, S. A., con domicilio en Avenida Calleja y Zurita, 10, bajo, de Burgos, adjudicatario del contrato de las obras siguientes:

— Instalaciones en la ampliación del alumbrado público del Valle de Tobalina (Burgos).

— Electrificación del Plan Parcial 3.ª en Quintana Martín Galindez (Burgos).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, 18 de marzo de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2145.—3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1996, estando expuesto al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, por los motivos taxativamente determinados

en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante esta Asamblea Vecinal, por espacio de meritos quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Este acuerdo de aprobación inicial será elevado automáticamente a definitivo en caso de no formularse, durante el plazo citado anteriormente, reclamaciones contra el mismo.

Alcocero de Mola, 20 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2176.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Juan Luis Erostarbe Sierra se ha solicitado licencia para la construcción de nave para explotación de ganado vacuno para cría de novillas en la Entidad Singular de Villasana de Mena (Burgos), en la finca s/n. de la calle La Mata, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 8 de marzo de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2179.—3.000

La empresa Sagarde, S. L., con domicilio en Zaratamo (Vizcaya), Polígono Ugarte, nave 4, solicita la devolución de la fianza definitiva de las obras de instalación del alumbrado público en Concejero y Medianas, la cantidad de 261.520 pesetas en aval.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2223.—3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión fecha 15 de marzo de 1996, se procedió a la aprobación de los padrones cobratorios siguientes: Carga vecinal 1.º semestre de 1996, tasa de basura 1994-1995 e IMCV 1996.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los expedientes de los padrones podrán ser examinados en la Secretaría en horas de oficina.

Vilviestre del Pinar, 18 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

2181.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero último, acordó aprobar inicialmente Propuesta de Modificacio-

nes Puntuales de las NN. SS. Municipales, en el área UR-1-EN, ubicado en Avenida Amadeo Rilova de esta localidad.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 11 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).
2086.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Concurso

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del garaje del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

Objeto. — Constituye el objeto del presente pliego la contratación por concurso de la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del garaje del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 900.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de este Ayuntamiento, Parque Virgen del Manzano, núm. 1, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Burgos, 29 de marzo de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2757.—5.700

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Dña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 423/92, a instancia de Uninter-Leasing, S. A., contra Eloy Díaz Espartosa y otros dos, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1996 próximo, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de junio de 1996, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de julio de 1996, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082.0000.15.0423.92, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9. — Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

«Urbana, trastero 3 planta 4 de sótano, núm. 75, de la parcelación del edificio Gumen, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.189, finca 15.483, con una superficie de 16,90 m.²».

Tasado a efectos de subasta en 1.035.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 16 de abril de 1996. — La Magistrado-Juez Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

2900.—28.120

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 3 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aguas Cándidas, 17 de abril de 1996. — El Presidente, Luis González Sáiz.

2902.—6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunican requerimientos de pago relativos a los expedientes sancionadores incoados por infracción de horario de cierre de establecimientos públicos o por permitir el consumo de drogas en los mismos.

Habiéndose intentado la notificación del requerimiento de pago, en los domicilios que figuran en los respectivos expedientes, sin resultado positivo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («B.O.E.» núm. 285 de 27 de noviembre), del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas o empresas que se relacionan, que siendo firmes en vía administrativa las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores, que asimismo se relacionan, deberán proceder a partir de la fecha de publicación de este edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 («B.O.E.» de 3 de enero de 1991) al abono de dicha sanción.

Dicho abono deberá realizarse dentro de los siguientes plazos: a) para las acciones notificadas mediante esta publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o del inmediato hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta número 2018/0092/112000010-3 abierta en la Caja de Burgos, a nombre de Presidencia y Administración Territorial de Burgos, indicando titular, número de expediente y número de liquidación.

Caso de no hacerlo así, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 97 de la citada Ley 30/1992, y por el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación se procederá al envío del débito citado a la Delegación de Hacienda correspondiente para su cobro por vía de apremio, con recargo del 20 por 100 del importe de la sanción.

Asimismo, se informa que los expedientes de sanción se encuentran a disposición de los titulares en el Servicio de Presidencia y Administración Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., Burgos.

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

<i>Interesado</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Expediente</i>	<i>Sanción (Ptas.)</i>	<i>Liquidación</i>
Ugalde Alegría, Pedro Javier	C/. Las Cuevas, 3, 3.º (Haro. La Rioja)	Bar Grietas	206/94 b	50.000	M-62/95
Ugalde Alegría, Pedro Javier	C/. Las Cuevas, 3, 3.º (Haro. La Rioja)	Bar Grietas	561/94 bR	50.000	M-122/95
Serrano Antón, M.ª del Mar	C/. Josefina Arias de Miranda, 3 (Aranda de Duero. Burgos)	Disco Luccos	124/95 b	50.000	M-47/96
Serrano Antón, M.ª del Mar «Isilla Disco, S.L.»	C/. Josefina Arias de Miranda, 3 (Aranda de Duero. Burgos)	Disco Luccos	137/95 bR	150.000	M-32/96
Cobo Serrano, Alvaro	Ctra. Madrid-Irún, Km. 160 (Aranda de Duero. Burgos)	Club Tatio	176/95 bR	50.000	M-146/95
Aizpuru Martínez, Rafael	Av. del Cid, 24, 2.º (Burgos)	Pub Chiquichús	165/94 b	50.000	M-106/95
Fernández Pañeda, Germán	C/. Burguense, 12, 2.º B (Burgos)	Pub Oh Brasil	525/94 bR	250.000	M-112/95
Rey Rojo, José Antonio	Pasaje Fernando de Rojas, 2 (Burgos)	Pub Central	528/94 b	25.000	M-113/95
Bernabel Martínez, José María	C/. Condesa Mencía, 123, 8.º C (Burgos)	Pub Bouco, antes Pub Latino	563/94 b	250.000	M-105/95
Arauzo Palacios, Alberto	Pza. Alonso Martínez, 1, 4.º D (Burgos)	Pub Sorrento	54/95 b	15.000	M-143/95
Pueyo Mínguez, Raúl	C/. Mayor, 35 (Briviesca. Burgos)	Bar Equus	50/95 bR	150.000	M-1/96
Azcorreta Díaz de Lezana, J. Luis	C/. Arenal, 94, 1.º (Miranda de Ebro. Burgos)	Pub Number One	189/95 b	25.000	M-2/96
Llarena Pereda, Dionisio	C/. Eladio Bustamante, 13 (Villasana de Mena. Burgos)	Bar CO2	19/95 bR	100.000	M-124/95
Núñez Cámara, Eleuterio	Hospicio, 1 (Aranda de Duero. Burgos)	Pub El Tren	205/95 b	50.000	M-48/96

Burgos, 17 de abril de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.